



# **Premio InspiraTEC Mujer en Tecnología**

Unidad de Economía Digital  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

# **BASES DE POSTULACIÓN PREMIO INSPIRATEC 2016**

## **ANTECEDENTES**

### **I. ORGANIZADORES**

El premio InspiraTEC es organizado por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, con la colaboración de otras instituciones públicas.

### **II. MISIÓN Y OBJETIVOS**

Chile requiere la participación de todos y todas en la nueva economía digital. La misión del premio es favorecer la igualdad de género en el ambiente digital

Son objetivos del premio:

- a) Reconocer a las mujeres destacadas en el sector tecnológico que tengan un impacto positivo en su entorno.
- b) Fomentar la visibilidad de las mujeres que participan en la economía digital.
- c) Inspirar a otras mujeres a estudiar, emprender y trabajar en el sector tecnológico.

### **III. PREMIO**

El principal beneficio de ganar el Premio InspiraTEC es el reconocimiento y la difusión por parte de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

El premio es otorgado a una mujer en cada categoría. Las ganadoras obtendrán los siguientes reconocimientos:

- a. Galvano con su nombre, año y categoría.
- b. Difusión en medios de comunicación.
- c. Difusión en medios de comunicación internos.
- d. Ser reconocidos durante la Ceremonia de Premiación.

## IV. CATEGORÍAS

El Premio reconocerá a mujeres en dos categorías:

- a. **Joven:** Estudiantes de liceos y colegios de 1° a 4° Medio.
- b. **Emprendedora o Profesional:** Mujeres que trabajen, lideren o participen en empresas, iniciativas o proyectos del sector tecnológico.

Adicionalmente, el jurado entregará un premio especial a aquellas mujeres de más de 10 años de trayectoria que hayan realizado aportes significativos a la Economía Digital.

## V. DE LAS CANDIDATAS

Podrán participar en la categoría *Joven* y la categoría *Emprendedora o Profesional* todas las mujeres que desarrollen o participen en iniciativas de investigación, creación, desarrollo y distribución de bienes y servicios de base tecnológica, entre ellos, la creación y desarrollo de software, videojuegos, aplicaciones, plataformas, equipos, productos o servicios relacionados con las tecnologías de información y comunicación o basados en estas. También podrán participar las mujeres que desarrollen iniciativas, programas, productos o servicios que tengan como principal objetivo educar y mejorar la entrega de competencias tecnológicas o digitales a profesores, niños y jóvenes.

## VI. DE LA POSTULACIÓN

Las postulaciones podrán ser realizadas únicamente en el sitio web establecido en [www.premioinspiratec.cl](http://www.premioinspiratec.cl)

Las fechas de postulación son las siguientes:

- a. Postulaciones: 5 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2016
- b. Evaluaciones: 4 de octubre hasta el 19 de octubre de 2016
- c. Ceremonia de premiación: 20 de octubre de 2016

La Subsecretaría de Economía podrá modificar estas fechas, las que serán informadas oportunamente a través del sitio [www.premioinspiratec.cl](http://www.premioinspiratec.cl)

## VII. CRITERIOS A EVALUAR

Los antecedentes se evaluarán según los siguientes criterios:

- a. Trayectoria y logros de las postulantes
- b. Impacto positivo en el entorno
- c. Capacidad de inspirar a otras mujeres

## **VIII. PROCESO DE EVALUACIÓN**

El Premio estará regido por dos instancias de evaluación.

En primer lugar, un Comité Preseleccionador revisará los antecedentes de las postulantes y realizará una selección de tres finalistas por cada categoría.

El Comité Preseleccionador estará formado por:

- Un representante de la Unidad de Economía Digital
- Un representante del Gabinete de la Subsecretaría de Economía
- La asesora de género de la Subsecretaría de Economía
- La encargada de género del Ministerio de Economía
- Un especialista invitado

En segundo lugar, las 3 finalistas serán evaluadas por un Jurado conformado por:

- Natalia Piergentili, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, o quien la represente. La Subsecretaria de Economía actuará como presidenta del jurado.
- Bernarda Pérez, Subsecretaria de Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, o quien la represente.
- Christian Nicolai, Director Conicyt, o quien lo represente.
- Virginia Garretón, Directora ejecutiva Iniciativa Científico Milenio, o quien la represente.
- Andrés Rebolledo, Director de Direcon, o quien lo represente.
- Soledad Ovando, Gerente de BancoEstado Microempresas, o quien la represente.
- Soledad Onetto, periodista y conductora de Ahora Noticias, Mega, o quien la represente.

El jefe de la unidad de Economía Digital oficiará como secretario.

El jurado representa el organismo máximo de evaluación del Premio y su decisión será inapelable.

El anuncio de los ganadores se realizará en la Ceremonia de Premiación, en la cual se otorgarán los Premios 2016 por cada categoría.

## **IX. USOS PROMOCIONALES**

Los antecedentes de quienes resulten ganadoras del premio podrán usarse con fines comunicacionales y promocionales. La Subsecretaría podrá hacer uso de fotografías, nombres e información de las ganadoras, mediante todos los medios existentes hasta el momento y los desarrollados en un futuro.

Los antecedentes de las postulantes que no resulten ganadoras solo serán conocidos por el Comité Preseleccionador y el Jurado. El material, información y documentos suministrados por las postulantes que no resulten ganadoras no serán compartidas con terceras personas ni instituciones.

## **X. MODIFICACIONES**

Estas bases son de responsabilidad de la Subsecretaría de Economía. La Subsecretaría podrá realizar modificaciones, las que serán informadas en forma oportuna, únicamente a través del sitio web: [www.premioinspiratec.cl](http://www.premioinspiratec.cl)

## **XI. RESPONSABILIDAD**

Las postulantes liberan a los organizadores de toda responsabilidad por cualquier reclamo que se produzca con relación a la información enviada a la organización en las respectivas postulaciones.

Los organizadores se reservan el derecho a descalificar y eliminar del Premio a cualquier postulante que entregue información falsa o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de la plataforma de postulación.

Los organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Premio, tales como: falsificaciones, suplantación de identidad, adulteración de datos, filtración de información, entre otros.

## **XII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Todos los participantes al momento de enviar su postulación aceptan, de forma íntegra, las presentes bases y las modificaciones que puedan realizarse en un futuro.

## **XIII. PUBLICACIÓN**

Las presentes bases estarán publicadas en el sitio web [www.premioinspiratec.cl](http://www.premioinspiratec.cl)